



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-413-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-511-202

Fecha de emisión:

119 DE AGOSTO DE 2025.

Vigencia:

DEL 19 DE AGOSTO D AL 19 DE AGOSTO D

No. de póliza:

10026 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 28 de julio de 2025, mediante el cual anexa los documentos y quisios para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de RPINTER ubicado

io de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35 206 fracción Il inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y de vez analiz da la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO D. PERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIA	NOMBRE COMERCIAL
CARPINTERIA	CARPINTERIA GASCA
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- El establecimier garse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establec permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que mites máxim con b mercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 eles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas duos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - ohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y cornentes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplícables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para a productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de paj
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días nat ales, las P Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de 1 olática de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas e impartirá p vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir. logia.tulum@gmail.com de la acudir a la ventanilla Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefón gara una constancia de única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cu participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de De erritorial Urbano Sustentable, el eración ambiental, donde anexe los informe de seguimiento de condicionantes del presente p miso de los residuos reciclables y de manejo documentos comprobatorios (manifiestos) de la sepa rega lón de esiduales, las constancias de participación especial, los documentos comprobatorios de la dispos os. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, or empresas prestadoras de servicios que cuenten con los documentos comprobatorios deberán ser expedido autorización vigente del Municipio de Tulum
- des al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas Deberá atender y brindar todas las faci rificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y cabo parde inspección periódicas que se llevarán amente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la sus condicionantes, el persoral Urb no Sustentable. Territor Dirección General de Desarro
- la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los única 10. Deberá ingresar a la v tan ENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO. documentos faltantes: FO
- eración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia La renovación del presente iones y multas.

de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se El incumplimi entar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones procederá plicable jurídio

ponto no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá entenedo obras dependencias da de licencias autorizaciones o permisos que deberá entenedo obras dependencias da desenvencias de local comerciales. Deberá estar en lugar visible en el local comerciales de local com

The state of the s	11161 3018 633182 6	4. (7 - 1.1/2)
RECIBIÓ	WEY SO SO S	, AUTORIZO
bi onginal		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL UNBANO SUSTENTABLE
	AMBIENTAL	ATANG LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTEMABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
		•

ONOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.